



QUILACO, 9 de Junio de 2015.

MAT: Autoriza adquisición por Contratos de Suministro.

DECRETO: N° 1.859.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 1882, del 08/06/2015, del Departamento de Salud de Quilaco.
- La necesidad de comprar combustible para los vehículos del Departamento de Salud de Quilaco.

DECRETO:

1.- Autorízase la Orden de Compra 3803-38-CM15, generada a la COMPAÑÍA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A. por la adquisición de combustible diesel, para el Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) **más impuesto**, a través del Portal Mercado Público, Mercado Público.

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2203001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/MVQ/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud (1)

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud

Archivo Dpto. Salud.